

Macri considera modificación penal que aumentaría los años de cárcel para quienes se resistan a fuerzas policiales



B.Aires, 3 may (RHC) El presidente de Argentina, Mauricio Macri, evalúa la modificación de seis artículos del Código Penal para fijar una pena de ocho años de prisión por “resistencia a la autoridad” para quienes porten bufandas, el palo de una bandera, una botella o arma en manifestaciones.

El Ejecutivo plantea establecer también la misma pena si hay una intimidación o fuerza contra la Policía en una vía pública durante cualquier reunión de más de tres personas, así como hasta un año de prisión para quien desobedezca una orden de cumplimiento inmediato de realizar o se abstenga de realizar una determinada conducta, emanada de un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones.

De acuerdo con los ministerios de Seguridad y Justicia de Argentina, el nuevo anteproyecto que preparan surge de la “necesidad de preservar el orden necesario para el progreso de la nación, que se ve socavado por la constante falta de respeto a la autoridad y las normas”.

(Con información de La Radio del Sur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/128868-macri-considera-modificacion-penal-que-aumentaria-los-anos-de-carcel-para-quienes-se-resistan-a-fuerzas-policiales>



Radio Habana Cuba